

Subgerencia de Abastecimiento  
Subgerencia de Mantenimiento



## CARTA ACLARACIÓN N° 1

Estimados Proveedores participantes de la licitación pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS METALICAS Y PORTONES EN RECINTOS DE METRO S.A.”:

Junto con saludarlos, y en el marco de la presente licitación, aclaramos los siguientes puntos:

### **ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA** PUBLICACIÓN: 20/07/2014

DESCARGA DE BASES  
([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones))

VISITA A TERRENO  
DIA: 29/07/2014  
HORARIO: 10:00 horas  
LUGAR: Edificio CCA, Alameda 1414.  
Contacto: Christian Moreno, [cmoreno@metro.cl](mailto:cmoreno@metro.cl) con copia a [vgonzalezi@metro.cl](mailto:vgonzalezi@metro.cl)

RECEPCION DE CONSULTAS  
DIA: Hasta el 04/08/2014  
HORARIO: Hasta las 15:00 horas  
Enviar a correo electrónico: [vgonzalezi@metro.cl](mailto:vgonzalezi@metro.cl) con copia a [acavalcante@metro.cl](mailto:acavalcante@metro.cl)

RESPUESTAS DE CONSULTAS  
DIA: 08/08/2014, vía correo electrónico a todos los Proponentes

RECEPCION DE OFERTAS  
DIA: 14/08/2014  
HORARIO: Hasta las 15:00 horas,  
LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA  
DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS  
DIA: 14/08/2014  
HORARIO: 15:20 horas  
LUGAR: Sala por confirmar.

## ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

*Donde dice:*

El valor del servicio se reajustará en relación a la variación del sueldo mínimo de Chile. Estas variaciones serán las públicamente decretadas por el Gobierno de Chile o la entidad competente correspondiente.

El reajuste será anual, y se realizará cada mes de junio o el mes que corresponda al reajuste del sueldo mínimo.

El polinomio de reajuste sugerido por Metro S.A. es el siguiente:

$$VS_{a+1} = (0,7 * VS_a + 0,3 * \Delta SM)$$

*Debe decir:*

El valor del servicio se reajustará en relación a la variación del sueldo mínimo de Chile. Estas variaciones serán las públicamente decretadas por el Gobierno de Chile o la entidad competente correspondiente.

El reajuste será anual, y se realizará cada mes de junio o el mes **siguiente** que corresponda al reajuste del sueldo mínimo.

El polinomio de reajuste sugerido por Metro S.A. es el siguiente:

$$VS_{a+1} = (0,7 + 0,3 * \Delta SM) * VS_a$$

## ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

*Donde dice:*

La prestación de los servicios o ejecución de los trabajos contratados, deberá efectuarse dentro del plazo de 36 meses, a contar del **día de firma del contrato al término del proceso de licitación**. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios o trabajos.

*Debe decir:*

La prestación de los servicios o ejecución de los trabajos contratados, deberá efectuarse dentro del plazo de 36 meses, a contar del **1° de enero de 2015**. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios o trabajos.